

**ACTA N° 334 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL,
CELEBRADA EL 30 DE ENERO DE 2014
“Año de la Superación del Analfabetismo”**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las Nueve y Veinticinco horas de la mañana (9:25 a.m.) del **JUEVES 30 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2014)**, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió en Sesión Ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en el Salón de Reuniones del CNSS, ubicado en la 7ma. Planta de la Torre de la Seguridad Social de esta ciudad capital, con la asistencia de los siguientes miembros: **LICDA. MARITZA HERNÁNDEZ**, Ministra de Trabajo y Presidenta del CNSS; **DR. WINSTON SANTOS**, Vice Ministro de Trabajo; **DR. NELSON RODRÍGUEZ MONEGRO**, Vice Ministro de Salud Pública; **DRA. CARMEN VENTURA**, Sub Directora del IDSS; **LIC. ANATALIO AQUÍNO**, Sub Director INAVI; **LIC. NICÓMEDES CASTRO SALAS**, Suplente Representante de los Profesionales y Técnicos de la Salud; **DR. RAMÓN ANT. INOA INIRIO**, Titular Representante del Sector Empleador; **LIC. CARLOS RODRÍGUEZ ÁLVAREZ** y **LICDA. LUCILE HOUELLEMONT de GAMUNDI**, Suplentes Representantes del Sector Empleador; **SR. PRÓSPERO DAVANCE JUAN**, **LIC. JACOBO RAMOS** y **SR. GABRIEL DEL RIO DOÑÉ**, Titulares Representantes del Sector Laboral; **LIC. RUTH ESTHER DÍAZ MEDRANO**, Suplente Representante del Sector Laboral; **ING. ELISEO CRISTOPHER RAMÍREZ** e **ING. MARYLIN DIAZ PÉREZ**, Suplente Representantes de los Trabajadores de la Microempresa; **ING. CESAR A. MATOS PÉREZ** y **LICDA. PRISCILLA R. MEJIA GUERRERO**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos; **SRA. MARÍA ALTAGRACIA ARIAS**, Titular Representante de los Gremios de Enfermería; **LIC. JOSÉ PAULINO** y **DRA. GRISELDA J. SUÁREZ**, Titular y Suplente Representantes de los Discapacitados, Desempleados e Indigentes; y el **LIC. RAFAEL PÉREZ MODESTO**, Gerente General del CNSS y Secretario del CNSS.

Fue comprobada la ausencia de los Consejeros: **LIC. HÉCTOR VALDEZ ALBIZU**, **LICDA. CLARISSA DE LA ROCHA** y **LICDA. MARITZA LÓPEZ DE ORTIZ**; y presentaron excusas los señores: **DR. FREDDY HIDALGO**, **DR. SABINO BÁEZ**, **DRA. ÁNGELA CABA GONZÁLEZ**, **DR. RAFAEL PAZ FAMILIA**, **LICDA. DARYS ESTRELLA**, **LICDA. PAOLA RAINIERI de DÍAZ** y el **LIC. MANUEL EMILIO ROSARIO**.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, dio apertura a la Sesión No. 334 y lectura a la agenda elaborada para el día de hoy.

AGENDA

- 1) Aprobación del Orden del Día.
- 2) Informe Comisiones Permanentes y Especiales del CNSS. **(Resolutivo)**
- 3) Conocimiento de la propuesta por la Administradora de Estancias Infantiles Salud Segura (AEISS), sobre el anteproyecto de ley que crea el Sistema Nacional para la

Atención Integral a la Primera Infancia. Comunicación de la AEISS d/f 14/01/14.
(Resolutivo)

- 4) Solicitud de fijar posición sobre la facultad del IDSS para cobrar cotizaciones del Seguro Social o de la Seguridad Social. Comunicaciones de la SISALRIL No. 028711 d/f 09/10/13. **(Resolutivo)**
- 5) Informe de la Comisión Especial Resol. No. 294-01, para la elaboración del Plan Estratégico del SDSS 2012-2016. **(Resolutivo)**
- 6) Plasmar de forma explícita en la agenda de las Sesiones del CNSS, los informes a presentar de las diferentes comisiones. Comunicación del Sector Empleador d/f 23/01/13. **(Resolutivo)**
- 7) Turnos libres.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, dio inicio a la Sesión Ordinaria 334, después de haber sido comprobado el quórum. Luego procedió a someter el orden del día de la agenda, y preguntó si había observaciones a la misma? No habiendo observaciones, procedió con la solicitud de turnos libres, que fueron solicitados por: Lic. Rafael Pérez Modesto, Licda. Maritza Hernández e Ing. Marylín Díaz Pérez.

2) Informe Comisiones Permanentes y Especiales del CNSS. **(Resolutivo)**

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, buenos días, bienvenidos Honorable Presidenta y miembros del Consejo, voy a dar lectura a los resultados de la Comisión Permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, aprovechando para la agilidad de proceso, que el tema informativo, que en el curso de inicio de este año por razones entendibles, pero no justificables, las comisiones se han caído muchas de ellas, porque faltan una serie de suplentes, incluso el CMD a pesar de que como Gerente enviamos la comunicación, hablamos con el Presidente electo, nos dijo que había remitido los documentos correspondientes para que se incluyera en este tema de la juramentación en la agenda, pero no se han integrado, entonces este es el único.

El **Consejero Winston Santos**, expresó que faltan también dos representantes del sector laboral.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, si eso es lo que estoy diciendo, aprovechando la oportunidad para hacer más breve la reunión, porque la Ministra tiene que irse a las 11 y algo. Ayer se recibió, en honor a la Justicia, un informe del sector empleador, llenando todas las comisiones donde faltaban representantes de ese sector, pero faltan representantes del sector laboral en comisiones que son imprescindibles, y el CMD que integra la Comisión de Salud, que tiene tres temas fuera del Consejo, pero que es sustancial para la base del Consejo.

Luego procedió a dar lectura del informe, el cual forma parte íntegra y textual de la presente acta. (Ver documento anexo)

Agenda

- 1. Resolución No. 236-01 d/f 8/04/2010:** Vencimiento. Certificados Financieros según comunicaciones de TSS No. 86 d/f 20/01/14 y No. 105 d/f 27/01/2014

Desarrollo de la Reunión

De acuerdo a la comunicación No. 86 de TSS d/f 20 de enero del 2014 y el informe rendido por el Ing. Sahdalá durante la reunión, los Miembros de la Comisión conocieron que la Cuenta Cuidado de la Salud tiene el siguiente certificado para ser reinvertido:

Entidad	Tasa	Plazo	Monto	Vencimiento
Banreservas	8.50%	50 días	40,000,000	21/01/2014
			42,400.000	
Total			82,400,000	

Para las inversiones se recibieron las siguientes propuestas de tasas de interés y plazos:

Tasas para inversión certificados:

Entidad	Plazo
	50 días
Banco Popular	6.10%
Banco de Reservas	8.50%
Banco del Progreso	8.25%
Banco BHD	7.30%
Banco León	6.25%

En instrumentos de Acuerdos de Recompra (REPO):

Entidad	Plazo
	50 días
JMMB	8.10%
ALPHA	10.05%
PARALLAX	8.25%

En Mutuos:

Entidad	Plazo
	50 días
ALPHA	10.45%

Multiplazos BHD:

Plazo
50 días
8.30%

Tras conocer el flujo de caja de la Cuenta Cuidado de la Salud, los resultados de las inversiones, así como analizar las ofertas financieras de las diferentes entidades, los Miembros de la Comisión tomaron la decisión por unanimidad colocar 82 millones 400 mil a 50 días en BanReservas con una tasa de 8.50%.

Reunión 27 Enero 2014

De acuerdo a la comunicación No. 105 de TSS d/f 27 de enero del 2014 y el informe rendido por el Ing. Sadhalá durante la reunión, los Miembros de la Comisión conocieron que la Cuenta Cuidado de la Salud tiene los siguientes certificados para ser reinvertido:

Entidad	Tasa	Plazo	Monto	Vencimiento
Banco Popular	6.50%		200,000,000.00	25/01/2014
Banco Popular	6.50%		200,000,000.00	25/01/2014
Banco Popular	6.50%		100,000,000.00	25/01/2014
Banreservas	8.50%		100,000,000.00	28/01/2014
Banreservas	8.50%		100,000,000.00	28/01/2014
Banreservas	8.50%		100,000,000.00	28/01/2014
Banreservas	8.50%		100,000,000.00	28/01/2014
Banreservas	8.50%		156,753,850.62	28/01/2014
Banco del Progreso	9.50%		40,000,000.00	30/01/2014
Banco del Progreso	9.25%		85,000,000.00	31/01/2014
	Total		1,181,753,850.62	

Para las inversiones se recibieron las siguientes propuestas de tasas de interés y plazos:

Tasas para inversión certificados:

Entidad	Plazo	Plazo	Plazo	Plazo
	30 Días	60 Días	76 Días	90 Días
Banco Popular	9.00%	9.00%	-	9.00%
Banco de Reservas	8.50%	8.75%	8.75%	8.75%
Banco del Progreso	8.25%	8.75%	9.00%	9.30%
Banco BHD	7.25%	7.30%	-	7.35%
Banco León	6.00%	6.05%	-	6.10%

En instrumentos de Acuerdos de Recompra (REPO):

Entidad	Plazo	Plazo	Plazo	Plazo
	30 Días	60 Días	76 Días	90 Días
JMMB	8.70%	8.95%	-	9.10%
ALPHA	10.12%	10.22%	10.26%	10.32%
PARALLAX	-	-	-	9.30%

Tras conocer el flujo de caja de la Cuenta Cuidado de la Salud, los resultados de las inversiones, así como analizar las ofertas financieras de las diferentes entidades, los Miembros de la Comisión tomaron la decisión por unanimidad de colocar los recursos de la manera siguiente:

Renovar los certificados existentes en el Banco del Progreso y colocar un nuevo certificado por valor RD\$80,000,000.00 a 76 días a una tasa de 9.00% y RD\$200,000.000.00, a 9.30%, a un plazo de 90 días.

Renovar los certificados existentes en el Banco Popular y colocar un nuevo certificado por valor RD\$ 20,000,000.00, a 90 días, a una tasa de 8.75%.

Renovar el certificados en el Banco de Reservas por un valor RD\$ 356,753,850.62, a 90 días, a una tasa de 9.00%.

Realizar una inversión en el instrumento de Acuerdos de Recompra (REPO), en Alpha Sociedad de Valores por un valor de RD\$ 100,000,000.00, a 90 días, a una tasa de 10.32%.

El **Consejero Carlos Rodríguez Álvarez**, en este tipo de informes de la Comisión de Presupuesto y Finanzas que son informativos, a los que participan en esta reunión me gustaría solicitarles que me edificaran un poco por conocimiento, ¿por qué se toma la decisión en algunos casos de invertir unos montos de dinero, a unas tasas más bajas, que las que se ofrecen en otros sitios?, por ejemplo, habían algunos instrumentos financieros que daban una tasa de un 1% o 2% por encima de la oferta seleccionada, y se toma una decisión diferente.

El **Consejero Próspero Davance Juan**, hay inquietudes, y debo aclarar que el Tesorero nos explicó que se debía colocar en esa fecha, porque precisamente para esa fecha iba a dar ese dinero. Entonces, colocarlo a 90 días iba a crear problemas, por lo que fueron colocados a 76 días.

La inquietud del Consejero Carlos, con relación a la tasa es que, la comisión de tomar como parámetros para depositar el dinero: el tamaño, la solvencia y rentabilidad. Entonces, en

algunos casos analizamos que un monto de dinero no puede colocarse en una institución aunque esté ofreciendo mayores intereses, porque investigamos y analizamos que muchas veces se está ofertando una tasa muy codiciable, pero hay dos temas en eso, y tenemos que tomar en cuenta y hacer nuestras investigaciones antes de tomar cualquier decisión, porque no podemos colocarlo por el simple hecho de que estén ofertando una tasa más alta y que después no tener un retorno de la garantía.

Entonces, tomamos en cuenta todas esas partidas, y además hemos estado analizando el hecho de que hay instituciones que tienen un porcentaje muy alto de dinero depositado en ellos, y entonces hay que buscar el equilibrio, porque todos los huevos están en una sola canasta, y el Sistema podría tener problemas, esa es la realidad.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, han sido satisfechas las inquietudes? Sí. Precisamente eso se toma en consideración, y fue algo que lo hicimos los primeros días de llegados a este Consejo, en donde hay que tomar en consideración varias cosas al momento de depositar el dinero de la Seguridad Social, como son la solvencia, la seguridad y la rentabilidad, pero esa rentabilidad no puede estar por encima de la seguridad del dinero, en donde sabemos que hay una parte bancaria en donde hay un buen sostén para permanecer.

3) **Conocimiento de la propuesta por la Administradora de Estancias Infantiles Salud Segura (AEISS), sobre el anteproyecto de ley que crea el Sistema Nacional para la Atención Integral a la Primera Infancia. Comunicación de la AEISS d/f 14/01/14. (Resolutivo)**

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, antes de darle la bienvenida a la Dra. Lilliam Rodríguez para que nos explique sus consideraciones, está demás decirle a los Consejeros que hay una parte que tenemos que tener muy claro, primero que vamos a escuchar todo lo que ella nos diga, y luego vamos a opinar algunas cosas sabiendo que hay que traer una opinión escrita, no lo vamos a diluir hablando aquí, porque al final hay que traer una opinión escrita, porque es un anteproyecto, y el Consejo por si solo debe opinar para cuando sea convocado por la Cámara Legislativa.

De antemano, el Anteproyecto que crea el Sistema de Seguridad Social para la Atención Integral de la Primera Infancia es algo productivo, pero hay un asunto en donde se divide, una línea que puede dividir en dos las estancias infantiles de la atención integral de la primera infancia, y es el siguiente: las estancias infantiles dependen del Régimen Contributivo del SDSS, es algo que permanece y está establecido por la Ley 87-01, independientemente de que el Estado por si solo quiera tener un Sistema Nacional para Atención Integral para la Primera Infancia para el sector público, pero hay una parte que nosotros debemos salvaguardar y proteger, que es lo que viene producto del dinero que pagan los contribuyentes para los hijos de los trabajadores.

Entonces, vamos a escuchar, luego vamos a verlo, no es un tema para tomarlo a la ligera, las opiniones hay que verlas de acuerdo a la Ley y los Reglamentos, para poder hacer una opinión consensuada, que será producto de la opinión de la parte trabajadora, empleadora, del Estado,

y todos los sectores que integran este Consejo; porque nada que esté fuera de la Ley para nosotros es facultativo.

Dio la bienvenida a la Dra. Lilliam Rodríguez, Directora Ejecutiva de las EISS, y el Ing. José Pellerano, Presidente del Consejo Nacional de Estancias Infantiles.

La **Directora Ejecutiva de las AEISS, Dra. Lilliam Rodríguez**, buenos días y muchísimas gracias por recibirnos, feliz año para todos.

En Estancias Infantiles hicimos a principio de año, con todo lo novedoso que está ocurriendo en materia de institucionalización en nuestro país, con las diferentes entidades del Sistema que tienen que ver con la prestación del Seguro Familiar de Salud, que se llaman los Servicios de las Estancias Infantiles, y a principio de año nos reunimos con la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales, el Consejo Nacional de Estancias Infantiles, la Gerencia General del CNSS y la DIDA, además del equipo técnico de AEISS. Quisimos traerles, y me disculpan, una muestra de la última actividad que celebró Estancias Infantiles que fue la inauguración de la Estancia Infantil Amado Juan, en la provincia de San Juan de la Maguana, y ahí le trajimos algunas imágenes para que pudieran ver los resultados de una de las obras cumbres de este CNSS, en materia de calidad y de Prestación de Servicio.

Entonces, de esa reunión salió la inquietud de cómo se está trabajando en el Anteproyecto de Ley que crea el Sistema Nacional de Protección a la Primera Infancia en la República Dominicana, consideramos como equipo técnico pertinente, que nuestras autoridades de la Seguridad Social supieran de los avances, y como va ese proceso, porque como los servicios de Estancias Infantiles construyen una prestación del Seguro Familiar de Salud, y este proyecto de Ley pudiera en algunos de sus aspectos, tocar articulados de la Ley 87-01, consideramos pertinente solicitar de modo formal al CNSS, de ser posible, que se conforme una comisión para evaluar ese proyecto de Ley, porque nosotros como servidores y con la experiencia de trabajar la primera infancia en este SDSS, en esta valiosísima oportunidad que tiene la República Dominicana que está en el programa de gobierno, en la agenda nacional la primera infancia, pudiéramos nosotros tener un aporte positivo, o sea, agregarle valor a este proyecto de Ley y que las huellas dactilares de este Honorable Consejo pudieran ser parte del mismo, que está previsto que se mande al Congreso en la próxima legislatura, que se inicia el 27 de febrero.

Trajimos en la presentación un poco de los componentes de ese Anteproyecto, pero también quisimos traer la historia de qué ha ocurrido en nuestro país a partir del 16 de agosto del 2001, con la asunción al poder del Presidente Danilo Medina, cuya prioridad no solamente era eliminación del analfabetismo, a través de su estrategia Quisqueya Comienza Contigo, y el Decreto No. 102-13, que manda a la conformación del Instituto Nacional de Protección y Atención Integrada a la Primera Infancia.

Quisimos traer esa fotografía del discurso presidencial de inicio, porque no solamente toca el Presidente de la República lo que es la atención integrada de primera infancia, y los servicios y la ampliación de cobertura de las estancias infantiles, sino también toca la garantía como el

Estado de un derecho ciudadano sobre la Seguridad Social y la incorporación de 1,200,000 dominicanos a la Seguridad Social.

Entonces, consideramos pertinente, como somos parte del Seguro Familiar de Salud y de este SDSS, que nuestras autoridades vieran esta posibilidad, como una gran oportunidad para nosotros colaborar con este proceso, y trajimos el organigrama como quedó establecido, nosotros pasamos a formar parte por orden del Presidente de la República, a la Dirección Nacional de Programas Especiales para colaborar en este proceso y hasta ahí llegamos con ellos trabajando, y en el organigrama claramente se puede ver que la AEIISS depende de la Seguridad Social, y va a continuar en ese proceso, y por eso vimos la posibilidad de que pudiéramos estar trabajando todos unidos en esta misma causa.

El Ing. José Pellerano, Presidente del Consejo Nacional de Estancias Infantiles, buenos días a todos; vengo acompañando a la Dra. Lilliam Rodríguez, como un apoyo a todo el contenido que ella ha expuesto. Nosotros como institución formamos parte de la Seguridad Social, somos creados por el artículo 137 de la Ley 87-01, con el propósito de evaluar las estancias infantiles y el funcionamiento de ellas, ese es el trabajo que hemos venido haciendo desde el año 2004, y los frutos pueden ser observados no solamente en cantidad de estancias inauguradas sino por su funcionamiento. También exponemos nuestra experiencia a algunos Sistemas que se están formando, para estar integrados en esto.

La Directora Ejecutiva de la AEIISS, Dra. Lilliam Rodríguez, nuestra propuesta es que se pueda conformar una comisión interinstitucional y plural, para poder rendir y tener una posición, un aporte como Sistema, y otra de las comunicaciones que enviamos a los Miembros de este Honorable Consejo, fue la solicitud para que el CNSS solicite a la SISALRIL una actualización de nuestros convenios de subrogación y convención, esos convenios fueron elaborados en el 2009, y entre todas las cosas nuevas que tenemos en el país, se incluye la Constitución de la República, que fue en el 2010, y vemos pertinente que seis años más tarde todo ese tipo de convenio, y si fuera posible elaborar unas normativas de convenio, para estar actuando conforme a lo que está ocurriendo en la Rep. Dom. Muchísimas gracias.

El Consejero José Paulino, estuvimos leyendo la propuesta y es pertinente en estas instancias manejar, conocer y valorar la idea de que se incluya en la propuesta, la atención de niños y niñas con discapacidad.

Nuestra Constitución prevé en su Artículo 58, la protección a las personas con discapacidad, eso procura ofrecer la protección a las personas con discapacidad en edades tempranas en este caso, que haya una introducción de ideas para que se incluya este aspecto. Esa es mi sugerencia.

La Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández, recordó que las preguntas son para la Dra. Lilliam Rodríguez y el Ing. Pellerano; el fondo es para discutirlo entre nosotros. Las sugerencias las hacemos nosotros en el Consejo.

No habiendo preguntas ni observaciones, procedió a dar las gracias a los invitados por la presentación y el trabajo que realizan. Felicidades.

Distinguidos Consejeros, nuestros invitados nos han venido a traer principalmente el tema que tiene que ver con el Anteproyecto de Ley que crea el Sistema Nacional para la Atención Integral a la primera infancia, y que parece ser que a simple vista se ve como si se fuera a unificar la parte contributiva con la parte pública, por lo tanto, esa es la parte más importante que debe ir a una comisión para que estudie dicho proyecto con profundidad, no se detenga mucho tiempo, porque nosotros debemos consensuar y opinar con relación al mismo, si encontráramos algo que pueda diferir de lo que es el tema que tiene que ver con los niños que tienen la protección fruto del Régimen Contributivo que se hace por la contribución de los padres principalmente.

Entonces, esa parte hay que debe ver, si está todo bien, después de leer detenidamente que no se contrapone con la Ley 87-01, ahí nosotros podríamos hacer propuestas al respecto, porque no es bueno comenzar a opinar en público, cuando ya el tema esté en las cámaras, sino que este Consejo debe de manera integral, opinar sobre las cosas que considera pertinentes, y si lo hace de esa manera lo hará bien, y va ser respetado porque lo hará con conocimiento de causa, y quien tiene el conocimiento, tiene el poder decía el Dr. Juan Bosch.

En cuanto a la sugerencia del Consejero Paulino, entiendo su preocupación, y hay una parte en que el Gobierno está poniendo mucho énfasis, como por ejemplo el Centro de Atención para la Discapacidad, en donde pueden llevar a los niños desde cero días de nacidos, la edad no importa; tanto el Presidente como su esposa están enfocados en este tema.

Considero que hay que hacer la diferencia entre los niños que van a estar ahí, porque un niño con discapacidad tiene mucho más demanda de atención que un niño que esté en condiciones normales, que no tenga ninguna dificultad motora o de aprendizaje.

Por lo tanto, creo que fue muy acertado por la parte del Presidente y su esposa, de trabajar específicamente con los centros para la atención de niños y niñas con situaciones especiales. Así es que, creo que este proyecto se mantiene al margen de esto porque es un Proyecto ambicioso que tienen ellos, que nosotros estamos muy satisfechos y contentos de que se piense en cada uno de los seres humanos que venimos a la vida con derechos de igualdad, y por lo tanto debemos ser tratados como tal.

El **Sub Gerente General del CNSS, Lic. Eduard Del Villar**, informó que hay una comisión especial para los temas relacionados con las estancias infantiles, que es encabezada por el Ministro de Trabajo, que en su momento el sector empleador estuvo representado por la Licda. Pilar Haché Nova, pero desconoce si ya fue sustituida; y por el sector laboral, la Licda. Jacqueline Hernández, quien tampoco está ya en el Consejo.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, informó que el sector empleador remitió una comunicación designando su representante en dicha comisión, en sustitución de la Lic. Haché.

El **Consejero Próspero Davance Juan**, explicó que con relación a la sustitución de la Lic. Jacqueline, el Sr. Pepe Abreu habló con el Gerente.

El Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto, expresó que el Sr. Abreu envió una comunicación, pero llegó después que la agenda estaba circulando, por lo que piensa informarlo como tema libre.

La Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández, solo es sustituir una persona por otra, para que la misma comisión conozca el tema; y el Sr. Paulino me levanta la mano solicitando ser parte de la comisión.

El Consejero César Matos, solicitó de ser posible, que en dicha comisión fuera incluida una representación de los profesionales y técnicos.

La Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández, preguntó si están representados los profesionales y técnicos, así como los discapacitados en dicha comisión, si pueden participar?

El Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto, expresó que pueden participar con voz, pero sin voto.

El Consejero Ramón Inoa Inirio, preguntó si en dicha Comisión estaba la Licda. Pilar Haché?

La Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández, respondió que es una comisión especial sobre Estancias Infantiles, y como salen y entran los Consejeros cuando vence su plazo, lo que procede es la sustitución de la persona que representa un sector, por el Consejero que se sustituye; en el caso del sector empleador habría que sustituir a la Licda. Pilar Haché, el Gerente va a revisar si el sector envió su representación en dicha comisión.

En el caso del sector trabajador, el Consejero Prospero nos informa que su gremio envió una carta designándole como representante en las comisiones que estaba la Lic. Jacqueline Hernández, hasta tanto se designe la persona que llenará esa vacante.

Entonces, recapitulando, los representantes son: Dr. Winston Santos, por el Gobierno; del sector empleador, el Dr. Ramón Inoa; del sector de los trabajadores, el Sr. Prospero Davance Juan; y estarán como oyentes los representantes del sector de los discapacitados y de igual manera de los Profesionales y Técnicos.

Procedió a someter a votación la remisión a la comisión especial designada mediante Resol. No. 316-03, el tema del Anteproyecto de Ley que crea el Sistema Nacional para la Atención Integral a la Primera Infancia, para fines de estudio y revisión; los que estén de acuerdo que levanten la mano. Aprobado.

Resolución No. 334-01: Se remite a la Comisión Especial reestructurada mediante la Resolución No. 316-03, d/f 9/5/13, la propuesta presentada por la Administradora de Estancias Infantiles Salud Segura (AEISS), sobre el anteproyecto de ley que crea el Sistema Nacional para la Atención Integral a la Primera Infancia, para fines de estudio y revisión. Dicha Comisión deberá presentar su informe al CNSS.

4) **Solicitud de fijar posición sobre la facultad del IDSS para cobrar cotizaciones del Seguro Social o de la Seguridad Social. Comunicaciones de la SISALRIL No. 028711 d/f 09/10/13. (Resolutivo)**

El Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto, recordó que el tema fue sugerido hace mucho tiempo, se solicitó fijar posición aquí con respecto a eso, se ha pospuesto tres veces en espera de una posición del sector laboral, que hoy entregó un documento fijando posición, podríamos conocer el informe análisis del sector laboral en torno a esto, y entonces reestructurar la comisión o estructurar la comisión que tenga que ver con esto.

La Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernandez, quiero solicitar que no hagamos un debate de este tema, vamos a escuchar la exposición del sector trabajador que es quien ha traído el tema principalmente, aunque sabemos que este es de interés de todos, debemos realmente decidir.

El Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto, informó que se envió a reproducir la posición del sector laboral, para que quede constancia de que este documento sea conocido puntualmente por todos.

El Consejero Jacobo Ramos, primero nosotros creemos que existe una comisión que se ha reunido una sola vez, y la comisión se amplió posteriormente, donde se incluyeron dos Consejeros más con el objetivo de darle más capacidad de discusión a la misma, o sea, el planteamiento nuestro sigue siendo que este tema se envíe a la comisión para su discusión de manera general y traer un informe definitivo al Consejo.

Quiero señalar en referencia a este tema dos aspectos que es importante que este Consejo conozca de nuestro Sistema: 1) La Confederación Nacional de los Trabajadores Dominicanos hizo un reclamo ante la Organización Internacional de Trabajo, que designó una comisión especial para tratar el tema en materia de riesgos laborales, ya el informe de la Organización Internacional de Trabajo está haciendo una recomendación al Estado Dominicano sobre el tema de los Riesgos Laborales, con relación al convenio 19 del año 1925, eso por un lado.

2) El elemento, que es importantísimo para la comisión, es una sentencia de la Suprema Corte de Justicia donde le da ganancia de causa al Instituto Dominicano de Seguro Sociales en un Recurso que llegó a la Suprema, o sea, son documentos que ha visto una jurisprudencia, es importante que la comisión lo analice, lo vea y entonces eso nos sirva como base, para finalmente tomar una decisión.

Otra cosa que nos indica a nosotros como Consejo que debemos enviar este tema a la comisión, son las afirmaciones precisamente del Presidente de la República, el Lic. Danilo Medina Sánchez, que en la reunión del CELAC, en una defensa que le hizo a la República Dominicana formidable, extraordinario, señaló que la República Dominicana tiene el 80% de los trabajadores emigrantes trabajando en la labor agrícola y en la labor de la construcción, o sea, hago la cita y la referencia, porque están conectados los temas, o sea, no dejan de tener la relación.

Entonces, es un tema que nosotros no podemos tomar una decisión a la ligera sino que tiene que ser el resultado de un análisis. También sugerir que plantear que nosotros tomáramos una decisión en el día de hoy, tiene un efecto negativo en una de las instituciones del Sistema, que en este caso es el Instituto Dominicano de Seguro Social, porque todo el mundo sabe que independientemente de las interpretaciones que tienen los sectores sobre el tema, hay unos recursos que está administrando el IDSS por darle esa prestación a la población, que eso de alguna manera tiene impacto en las finanzas del instituto.

Entonces, no debemos bajo ningún concepto tomar una decisión precipitada, sino que sea el resultado de la ponderación y del análisis objetivo de la comisión; por eso el sector laboral ha consensuado en el día de hoy la posición de solicitar al Consejo que sea enviado a la comisión que ya está establecida, para los fines. Muchas gracias.

El Consejero Carlos Rodríguez Álvarez, nosotros tenemos una posición muy parecida a la expuesta por el Consejero Jacobo Ramos, y de verdad que nos alegra mucho su planteamiento, porque al final de cuentas tenemos una institución que quiere que se cumplan unos mandatos que se han hecho, pero al final de cuentas el problema no es que se cumpla un mandato o no, es un tema de fondo mucho más grande, mucho más grueso que es la Seguridad Social de todos estos trabajadores móviles.

Entonces, como muy bien expresó el Sr. Jacobo, no podemos ver un tema simplemente de quién tiene razón en esto, cuando el tema es mucho más grueso que en el ambiente en que se mueve dicho tema.

Por lo que entendemos perfectamente que esto debe conocerse en una comisión, analizar todos los casos y sobre todo que nos impulse a resolver el tema rápidamente, porque no podemos seguir dándole largas, cuantos años tenemos tratando de decidir a donde es que van estos trabajadores?

Entonces, tenemos que decidirlo ya; el SDSS y la misma Ley creada hace más de 12 años, dice que hay tres Sistemas y solamente hay dos que están funcionando, el otro sistema va a funcionar o no va a funcionar, si va a funcionar, entonces van a entrar esos señores ahí o no?. Entiendo que nosotros tenemos que resolver el tema, si es el IDSS, si es la TSS, o si es X institución nueva, que se cree un acuerdo, la que tiene que ocuparse de cobrar esto, pues que se defina, lo que pasa es que ahora mismo no está claro. El asunto es que tenemos que resolver el tema, y creo que tiene que ir a la comisión, tengo entendido que la comisión que existe es la No. 323-08.

El Consejero Eliseo Christopher Ramírez, saludos Sra. Presidente y demás Consejeros, acogemos la posición del Consejero Jacobo Ramos, ese es un tema que realmente tiene que ver con todos los sectores, pero muy especialmente con el sector de la construcción y el agropecuario, se debe tratar y tomar con mucha responsabilidad no solamente hablando de nuestros sectores sino hablamos también del país, y entendemos que la posición del Gobierno del Presidente Danilo Medina, en este momento con un tema parecido, a fin al que nos ocupa, debiéramos aprovechar este informe para buscar una solución a este problema.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, estoy de acuerdo con ustedes en parte, porque considero que el tema debe ir a comisión, y elaborar una propuesta de Resolución, que será la misma que se evacuó hace 90 días y que todavía el Consejo no ha podido darle la respuesta, eso es tentativo, es temporal lo que se va hacer, la decisión que se tome aquí, porque al final sabemos que el mal en la situación persiste, legalmente no está resuelto, y es nuestra responsabilidad.

Podemos establecer un plazo de un o dos años para que se cobre por el IDSS, pero sabemos que el asunto no está resuelto, y que lo que se prevé y debe hacerse es lo siguiente: tomar la responsabilidad en este Consejo de manera unánime y decirle a la Cámara Legislativa que se debe modificar la Ley 87-01, para eliminar el Régimen Contributivo Subsidiado, porque no es posible su aplicación, y mientras no sea aplicado, la gente está en un limbo, porque si solo existiera el Régimen Contributivo todo el que pueda pagar pasa a este régimen, y el que no pueda pagar pasa a ser Subsidiado, y por lo tanto las empresas que tiene a los trabajadores agrícolas, de la construcción, etc., estarían en la obligación de otorgarles un salario de acuerdo a la cantidad de días que trabaja y así poder cotizar, y si no, hace lo que establece el Código de Trabajo como Ley especial, que cuando las personas trabajan de esa manera hay que aplicarle para el pago de la Seguridad Social su protección, un salario mínimo.

Señores, para las mujeres que trabajan en los salones de belleza y que trabajan por comisión, el Ministerio de Trabajo ha establecido un salario mínimo para que ellas puedan ser protegidas cuando están en los procesos de maternidad o cuando enferman, y eso es lo que hay que hacer, es el verdadero trabajo que se tiene que hacer aquí. Este Consejo, no puede seguir al fondo como si desconociera la Ley, como si no supiera dónde está el problema, así que, la comisión se va a formar, pero por favor no me sigan haciendo creer que se va a resolver de esa manera, implementando el Régimen Contributivo Subsidiado, porque no se va aplicar, y que en todos los países del mundo donde se ha intentado ha sido un fracaso, porque la gente no es sincera; agente libre o de carrera independiente (médico, abogado y demás), si ganan \$50,000 o \$100,000 no lo van a decir, dirán que ganan \$10,000, entonces ahí está el problema.

Para que el tema no caiga en el limbo, que la comisión se reúna, elabore una propuesta de Resolución y la presente a este Consejo, aunque sea temporalmente, pero al mismo tiempo recomendando la modificación de la Ley 87-01, para extraer o sacar ese invento que solamente se hizo en la República Dominicana, de un Régimen Contributivo Subsidiado, que es difícil de aplicar y que va en contra de la gente, porque con estos regímenes que tenemos usted es empleador o es un dependiente, entonces ahí está la prohibición para el cobro por la TSS ,porque si no tuviera ese problema, la TSS pudiera acogerlo.

El **Consejero Carlos Rodríguez Álvarez**, confirmo que la Comisión Especial es la No. 328-08.

El **Consejero César Matos**, como estuvimos ausentes al momento de crear esa comisión, solicitamos si es posible, incluir también un representante de nuestro sector, a los fines de que podamos participar en la misma.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, aceptó la solicitud del Consejero Matos, y sugirió otorgar un plazo de 30 días a la comisión para presentar su informe al Consejo.

El **Consejero Eliseo Christopher Ramírez**, entiendo con relación a lo que decida el Sr. Gerente, que realmente no existe una comisión para este tema, si hay una comisión para tratar el tema de los trabajos ocasionales con un acuerdo que se iba a llevar con Migración, pero no hay una comisión activa, no existe una comisión.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, esa comisión tiene el mismo tema, y estoy tan preocupada con el asunto del tiempo, porque debemos resolver esto, pero sobre todo ir al fondo de la solución de esta situación, porque el Consejo Nacional de Migración a través de un decreto, se comprometió a darle protección de Seguridad Social a los trabajadores emigrantes, imagínense si no se ha resuelto lo de los dominicanos, cómo vamos a darle respuesta a lo demás.

Quiero que esa comisión haga lo que tiene que hacer y al final pueda concluir diciendo que recomienda la modificación inmediata en el aspecto de excluir el Régimen Contributivo Subsidiado del SDSS, porque en caso contrario no vamos a poder darles ni cumplimiento a los trabajadores temporales ni tampoco darle ese compromiso al Estado que se hizo con los trabajadores extranjeros que viven en la República Dominicana.

Luego procedió a someter a votación la propuesta de que la Comisión Especial de la Resol. 324-03, para que se encargue de ese tema, los que estén de acuerdo que levanten la mano. Aprobado.

Resolución No. 334-02: Se remite a la Comisión Especial reestructurada mediante la Resolución No. 324-03, d/f 29/8/13, la solicitud de la SISALRIL de fijar posición sobre la facultad del IDSS para cobrar cotizaciones del Seguro Social o de la Seguridad Social, para fines de estudio y revisión. Dicha Comisión deberá presentar su informe al CNSS.

5) Informe de la Comisión Especial Resol. No. 294-01, para la elaboración del Plan Estratégico del SDSS 2012-2016. (Resolutivo)

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, explicó que del tema está pendiente, solamente la ratificación, porque fue tratado en comisiones y en discusiones amplias, bien representadas por los sectores. Entonces, en una de las sesiones pasadas el sector empleador solicitó una prórroga para ratificar su posición, o sea, estudiarlo, porque había una parte en la que no tenía claridad.

Hubo una inversión bastante considerable de parte del Consejo, para tratar de conseguir un plan que unifique todos los sectores que tienen que ver con la Seguridad Social, para que marchemos entre 2014 y 2019 en la misma dirección, se lograron discusiones amplias, profundas, representativas, y hubo una exposición de parte de la empresa que se contrató (KPMG), que justamente quien la propuso en aquel entonces, fue un representante del sector empleador y fue respaldada por todos, y esa comisión hizo una exposición, se sometió a todo

tipo de preguntas y respuestas, las discusiones fueron amplias, bien complejas; luego todos los programas de acción que tienen que ver con todas las instituciones del Sistema giran alrededor de ese plan general.

Entonces, es necesario que el mismo sea avalado ya de manera formal por el Consejo, para que se constituya un elemento de una misma dirección para todo el sistema. De modo, que lo que esperamos es conocer la posición oficial del sector empleador para dar el tema como debidamente concluido.

El **Consejero Carlos Rodríguez Álvarez**, primero en nombre del sector empleador, Sr. Gerente, le pido disculpas por el retraso en aprobar esto, pero desafortunadamente algunos de nosotros que representamos dicho sector, no tuvimos el tiempo para revisarlo, para poder darles respuestas a tiempo.

Por nuestra parte no tenemos ninguna objeción, estamos aprobando el plan, si quisiéramos que se hagan unas ligerísimas modificaciones en forma no de fondo. Nosotros les haremos llegar la comunicación en el transcurso de esta semana, a los fines que la tomen en cuenta.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, procedió a someter a votación el Plan Estratégico de las instancias del SDSS 2014-2019. Aprobado.

Resolución No. 334-03: CONSIDERANDO: Que la Ley 498-06, que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, establece entre los instrumentos de la planificación: la Estrategia de Desarrollo y el Plan Nacional Plurianual del Sector Público.

CONSIDERANDO: Las sugerencias y propuestas formuladas por las instituciones, organizaciones y personas que participaron en el Primer Foro de Seguridad Social, y otras consultas realizadas durante el proceso de preparación de un Plan Estratégico del SDSS.

CONSIDERANDO: Que es imprescindible que las iniciativas de Planificación Estratégica a nivel institucional, sectorial y territorial, promovidas por las instituciones públicas, guarden la necesaria articulación y coherencia entre sí y con los instrumentos del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, con la finalidad de elevar su eficacia.

CONSIDERANDO: Que el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública está articulado con el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado, con el propósito de garantizar la adecuada presupuestación, financiación y gestión de los planes, programas y proyectos orientados a impulsar el desarrollo sostenido de la Nación.

CONSIDERANDO: Que una condición necesaria para la implementación de la Estrategia Nacional de Desarrollo y la Ley 87-01 es que disponga del financiamiento oportuno en un marco de sostenibilidad financiera.

CONSIDERANDO: Que el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) tiene a su cargo la dirección y conducción del Sistema Dominicano de Seguridad Social y como tal, es el responsable de establecer las políticas, regular el funcionamiento del sistema y de sus

instituciones, garantizar la extensión de cobertura, defender a los beneficiarios, así como de velar por el desarrollo institucional, la integralidad de sus programas y el equilibrio financiero del SDSS, según reza el Artículo 22 de la Ley 87-01.

CONSIDERANDO: Que vía la Resolución No. 234-03 del 11 de marzo del 2010, el CNSS creó una Comisión Especial conformada por un representante del Sector Gubernamental, un representante del Sector Empleador, un representante del Sector Laboral y un representante del Colegio Médico Dominicano, para que conjuntamente con la Gerencia General evalúe y presente un informe detallado de las consultorías externas del CNSS, en el que se haga constar la cantidad de consultores y sus roles, visualizar las necesidades de la entidad, para posteriormente decidir sobre el plan operativo del Consejo.

CONSIDERANDO: Que vía la Resolución No. 279-11 del 6 de octubre del 2011, el CNSS creó una Comisión Especial conformada por la Presidencia del CNSS, un Representante del Sector Empleador; Representante del Sector Laboral; representación del CMD; y Representante de los Discapacitados, para dar seguimiento a las conclusiones y recomendaciones hechas por el Dr. Carmelo Mesa Lagos en el 1er. Foro a 10 Años de la Seguridad Social.

CONSIDERANDO: Que vía la Resolución No. 294-01 del 06 de junio del 2012, el Consejo Nacional de Seguridad Social instruyó a una Comisión Especial coordinada por la Gerencia General a elaborar el Plan Estratégico del SDSS para el periodo 2012-2016.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley 498-06, que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.

VISTA: La Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público.

VISTA: La Ley 5-07, del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado.

VISTA: La Ley 1-12 que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

VISTA: La Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

VISTO: La Memoria del Primer Foro de Seguridad Social, a 10 años de promulgación de la Ley 87-01.

VISTO: El Plan Estratégico del Sistema Dominicano de Seguridad Social para el período 2014-2018 presentado por la Comisión Especial designada por la Resolución del CNSS No. 294-01.

El Consejo Nacional de Seguridad Social, resuelve:

PRIMERO: Aprobar el Plan Estratégico del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) para el período 2014-2018 e instruir a la Gerencia General del CNSS, la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social, la Tesorería de la Seguridad Social, la Superintendencia de Pensiones y la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales,

a actualizar sus Planes Estratégicos Institucionales, Planes Operativos Anuales y Presupuesto, a fin de articularlos a dicho Plan.

SEGUNDO: Instruir a la Gerencia General a organizar una Sesión Especial del Consejo en Febrero del 2014, para que cada una de las instancias mencionadas anteriormente presenten los resultados del año 2013 y los Planes Operativos Anuales para el año 2014, debidamente ajustados al Plan Estratégico del SDSS.

TERCERO: Dar a conocer a los sectores e instancias relacionadas el Plan Estratégico del Sistema Dominicano de Seguridad Social y realizar una publicación del mismo.

CUARTO: Derogar las Resoluciones del CNSS Nos. 234-03 del 11 de marzo del 2010 y 279-11 del 6 de octubre del 2011 y cualquier otra que le sea contraria.

6) **Plasmar de forma explícita en la agenda de las Sesiones del CNSS, los informes a presentar de las diferentes comisiones. Comunicación del Sector Empleador d/f 23/01/13. (Resolutivo)**

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, esto es un arma de doble filo, porque puedes crear un concepto, te lleva donde quieres, pero es totalmente contrario; en estos procesos de la agenda, se escribe o hace un enunciado lo más corto posible que lleve todas sus partes, que trate de ser una conceptualización clara. Entonces, cuando ustedes hablan de que le pongan todo tal cual, me están diciendo que debo transcribir tal cual lo que escribe alguien, muchas palabras y en el fondo vacío para que se entienda rápido de lo que se trata el tema. Las agendas son específicamente los puntos que se traen al Consejo, y aquí se le da lo que es la forma de fondo sobre el tema que se va a discutir.

Entonces, esta solicitud de que plasmar de forma explícita la agenda de las sesiones del Consejo, creo que aquí se hace bastante claro, aunque sean dos en un párrafo, a no ser que esté equivocada; pero vamos a leer la carta del sector empleador, para ver qué tan grave es el problema de la agenda.

El **Consejero Carlos Rodríguez Álvarez**, si me permite, porque de verdad no hay ninguna gravedad en el tema, pudiera explicar, ni siquiera hay necesidad de leer la comunicación.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, solicitó al Sr. Gerente leer la carta, para que todos los Consejeros tengan conocimiento de la misma.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Perez Modesto**, es una carta firmada por el Dr. Rafael Paz y justamente por el Lic. Carlos Rodríguez, en la que ellos se dirigen a la Ministra y a todo el Consejo, solicitando en representación del sector empleador ante el Consejo, incluir en la agenda en la próxima sesión ordinaria de ese órgano, programada para este jueves, el siguiente punto: "*Plasmar de forma explícita en la agenda de las Sesiones del CNSS, los informes a presentar de las diferentes comisiones*".

El **Consejero Carlos Rodríguez Álvarez**, espero que la carta haya aclarado cualquier inquietud con relación a la solicitud que habíamos enviando. Sé que este tema lo habíamos discutido varias veces. Anteriormente y tenemos registros de que se hacía de esa forma, por ejemplo: en las agendas de las últimas dos actas que hemos tenido, en la misma agenda aparecía un tema de una comisión que era la aprobación del plan estratégico del SDSS. Lo que solicitamos es que se pongan en la agenda el nombre de los informes de comisiones de manera tal que todos los que están aquí sentados en esta mesa, y a todas las otras instituciones que velan por los trabajos de este Sistema, puedan saber cuáles son los temas de comisión que se van a conocer en una sesión de trabajo.

Estamos conscientes, que hay veces que un informe se firma un día anterior, pero eso no quita que se pueda poner en agenda, que se envíe la semana anterior que ese informe se vaya a conocer, en caso de que no se apruebe, pues simplemente llegar aquí el día de la sesión y decir mire desafortunadamente no hubo consenso. Además, estoy seguro que todas las comisiones de trabajo que están a punto de lograr un consenso sobre un tema, lo saben la semana anterior, y se puede perfectamente decir "la semana que viene tendríamos resuelto, ya un consenso sobre el tema de los trabajadores móviles u ocasionales", pongámoslo entonces en la agenda, por ejemplo. De manera tal, que todo el mundo esté enterado y se sepa claramente cuáles serán presentados, porque todos aquí tenemos diez mil ocupaciones, y vivimos sumamente atareados.

Entonces, si está en la agenda, pues estamos todos enterados y es mucho más claro para todos.

La **Consejera Ruth Esther Díaz Medrano**, este es un punto que de alguna manera u otra el compañero Gabriel Del Río habló en una ocasión de nosotros traerles una propuesta con fines de la redacción de las actas de este Consejo, que quizás por negligencia no la hemos traído oficial, y partíamos del punto de que estas actas del Consejo resultan muchas veces ser hasta odiosas, en el sentido de tan extensas que son, de tan explícitas, cuando estamos firmando muchas veces un acta, de septiembre, ya esas resoluciones se están cumpliendo porque realmente el fondo de las actas, el sentido y la sustancia de las mismas son las resoluciones que evacuamos aquí en el Consejo, a menos que uno de los Consejeros diga que conste en acta tal o cual cosa que estoy exponiendo, es lo que debería de constar, luego todo lo demás carece de sentido y relevancia porque en sentido general son las resoluciones lo que aplicamos, los acuerdos, el tema de fondo.

Con relación a los informes de la comisión, todo el mundo los conoce porque se leen, se ponen en las carpetas y muchas veces se mandan en el oficio que se nos mandan conjuntamente con la agenda, o sea, pienso que este es un órgano que más que administrativo es un órgano político, que no debemos estar con el día a día tan de la mano. Deberíamos de tratar que este Consejo sea más ágil, y sin todas las burocracias a las que puedan conllevar esto, eso pienso, que por lo mismo que decía el compañero Carlos, de que tenemos una agenda sumamente apretada el día a día, y todavía sumarle más contenido a lo que hacemos, sería imposible ponerle tapa a este hoyo.



Acta Sesión Ordinaria No.334
30 de Enero del 2014

El Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto, consideramos pertinente hacer un pequeño aporte, tenemos que dividir en dos aspectos el contenido de lo expresado por el sector empleador y la Consejera Ruth en cuanto a las actas porque son dos cosas diferentes.

Recordó que hubo un momento en que se cuestionó hasta la legitimidad de las actas, entonces tuvimos que mandar las grabaciones a un sector, las grabaciones de las discusiones para que vieran que había uniformidad entre lo que se hablaba y lo que se decidía, porque hubo una Consejera que entendía que podía ser vulnerado. Entonces, eso nos obligó a recogerlo todo y a tener que revisar tres veces el contenido de las actas, eso me lleva muchísimo tiempo, pero también lo pone a ustedes que un acta que se pueda firmar en 15 días, dura a veces hasta tres meses porque son actas de 50, 70, 75 páginas, pero eso no está generando problemas porque cada vez la gente hace conciencia a la importancia de la seguridad social y la gente quiere tener transparencia, quiere exigir conocer qué fue la decisión que se tomó, a veces cosas que son insustanciales, o discusiones que se quedan en el marco interno hay que ponerla en el acta textualmente, y eso es un arma de doble filo, que es a lo que se refería la Ministra.

Tenemos una experiencia vivida, por ejemplo ahora la única comisión que funcionó esta semana y la pasada, fue la de Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, se tomó una decisión sobre un aspecto, pero al llegar al sector empresarial, para decirlo claramente, consideró que era imprudente tomar una decisión al respecto, cosa que nosotros respetamos. Entonces, automáticamente hubo que hacer variaciones, o sea, una decisión que se toma el lunes para una reunión que se va hacer el jueves, es tramitada por el Viceministro que actúa como Presidente de la comisión, si un sector o un integrante de la misma considera que hay que hacerle cambios, todavía el miércoles eso está dando vueltas, y entonces a veces viene a conocerse aquí, y hay que suspender esa parte de las deliberaciones, si no son informativas.

Es una explicación del fenómeno, pero naturalmente se pueden tomar previsiones en el sentido de que los Consejeros tengan facultad y hayan discutido en sus sectores temas para que este tipo de cosas no sucedan, porque a veces si usted es representante de un sector, usted puede estar de acuerdo con una cosa, pero cuando llega por ejemplo al sector laboral, donde hay tres centrales, pero que generalmente se unifican más fácil que todos los sectores que forman parte del sector empresarial que son mucho más; no es que se retrasa el proceso, es que estamos obligados hacerlo en la forma que ha venido haciéndose, por recomendaciones principalmente del sector empresarial.

Quería dar esas explicaciones, porque quisiéramos que las cosas se agilicen y eso ayuda a la versatilidad, al dinamismo del Consejo, pero a veces en aras de garantizar la transparencia y las decisiones participativas de ustedes, nos obliga a actas largas y a informes que no han concluido, que no se ha conocido debidamente por esas particularidades.

La Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández, sería bueno si vinieran aquí solamente con lo puntual, para contribuir al desenvolvimiento, la agilidad y la aplicación de la Ley 87-01, ¿qué es lo que nos manda?, pero por otro lado no nos garantiza que realmente se va a tener todo y de igual manera la gente va a venir con esa intención de hacer ágil el proceso, pero hay que arriesgarse, si esa es la intención, que venga consensuado del sector con todo lo demás y se va a convertir en algo ágil, para resumir todo esto, perfecto.



CAMPES

